



Corte Suprema de Justicia de la Nación
Administración General

RESOLUCION
N° 1001 /99

EXPEDIENTE N° 680/99 y agreg.

pa

Buenos Aires, 6 de *julio* de 1999.

Vistas las presentes actuaciones por las cuales tramita el pago de las facturas nros. 415 y 430, presentadas por la firma CENTRO DI RIENZO IMAT S.A., y

CONSIDERANDO:

Que las referidas facturas se originan en la realización de estudios de tomografías axiales computadas efectuadas a requerimiento del Cuerpo Médico Forense, durante los meses de marzo y abril de 1999.

Que la referida empresa resultó preadjudicataria de la licitación privada n° 21/99, que contemplaba la prestación del referido servicio entre el 1° de diciembre de 1999 y el 31 de diciembre del 2000; que fuera llevada a cabo en el ámbito de la Dirección de Administración Financiera, de conformidad a lo dispuesto por la Resolución del Tribunal n° 2741/98.

Que de conformidad a lo establecido por la Resolución n° 87/99 la Dirección de Administración del Tribunal adjudicó la realización de los citados estudios, a la firma CENTRO DI RIENZO IMAT S.A., por el período 1° de mayo de 1.999 - 31 de diciembre del 2.000.

Que se cuenta con fondos suficientes para afrontar esta erogación.

Por ello, y en virtud de las atribuciones conferidas por Resolución n° 2333/96,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Dirección de Administración a liquidar y abonar las facturas n° 415 y 430, presentadas por el CENTRO DI RIENZO IMAT S.A. en concepto de tomografías axiales computadas, realizadas a pedido del Cuerpo Médico Forense y por el monto total de pesos un mil trescientos cuarenta y seis (\$1.346.-).

2°) Imputar el presente gasto a las partidas presupuestarias que correspondan del ejercicio financiero del año 1999.

3°) Regístrese y gírese a la citada Dirección, para la prosecución del trámite.

21

JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION